

CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA 2022

LISTADO DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES

PLAZA NUM 109.- "TÉCNICO/ADE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)".

Reunido el órgano Técnico de Selección (OTS) de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido revisada toda la documentación aportada por los aspirantes al proceso de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, este OTS

RESUELVE

Publicar el listado PROVISIONAL de valoración de méritos del proceso selectivo, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en las bases de la convocatoria. Este listado se ofrece en el **ANEXO I** a esta resolución.

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para presentar alegaciones. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas a través del correo electrónico ope@fisabio.es, **indicando en el asunto del correo el puesto al cual ha concurrido y a cuyo proceso presenta la alegación. Será imprescindible** que en las mismas, se haga constar los **datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado provisional publicado, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación**. Así mismo, deberá presentar en su caso, los documentos que justifiquen dicha reclamación. No se admitirán alegaciones que no se presenten de la forma indicada, carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa.

En la fase de alegaciones no se podrá aportar documentos que eran requeridos en la fase de inscripción, ni presentar documentación acreditativa de los requisitos indispensables (generales y necesarios) y méritos a baremar. Solo se tendrán en cuenta alegaciones que demuestren que se aportó dentro del plazo de inscripción la citada documentación y no se ha tenido en cuenta. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Presidenta

Secretaria

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PUBLICA EL BAREMO PROVISIONAL DE MERITOS DE LA PLAZA NUM 109. TÉCNICO/ADE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3) (Punto 1.6 anexo I)
NOTA 1: Las casillas cuya puntuación es 0 y no existe leyenda en la casilla de observaciones es porque el/la candidata/a no ha alegado mérito alguno en ese apartado, salvo lo previsto en la nota 2.
NOTA 2: Tal y como hace referencia el Anexo II, cada bloque no puede superar el máximo establecido. En caso de superar dicha puntuación se puntuará el máximo establecido, sin tener en cuenta el total méritos alegados.

		DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTE/S									
Num. Candidatura		E-001	E-002	E-008	E-009	E-010					
Nombre y Apellidos		***1470**	***5561**	***9016**	***3947**	***8139**					
BAREMACIÓN DE MÉRITOS											
1.-MÉRITOS PROFESIONALES (60 ptos)		PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO									
a) Servicios prestados en FISABIO como personal laboral en el mismo puesto objeto de la convocatoria. (0,70 ptos por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	14	51,1	56	0	0					
b) Servicios prestados en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) como personal laboral en el mismo puesto objeto de la convocatoria en el Grupo de Investigación de la entidad convocante que pertenece al mencionado CIBER. (0,35 ptos por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	0	0	0	0	0					
c) Servicios prestados en otras Fundaciones Biosanitarias del Sector Público de la CV como personal laboral en el mismo puesto objeto de la convocatoria. (0,30 puntos por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	0	0	0	0	0					
d) Servicios prestados en otras entidades de investigación públicas o privadas como personal contratado en el mismo puesto objeto de la convocatoria. (0,20 puntos por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	0	0	No aporta certificado de funciones.	0	La experiencia aportada no se tiene en consideración a tenor de lo establecido por las bases de la convocatoria. Administración no puntuable.	0	0			
e) Servicios prestados en Fisabio como personal laboral en distinto puesto objeto de la convocatoria. (0,20 puntos por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	0	0	0	0	0					
TOTAL PUNTUACIÓN MÉRITOS PROFESIONALES		14	51,1	56	0	0					
2.- MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (40 ptos)		Puntuación máxima									
2.1. ACADÉMICOS, FORMACIÓN, DOCENCIA, IDIOMAS.											
f) Titulación universitaria oficial (grado, diplomatura, ingeniería o licenciatura), relacionada con las funciones del puesto. (15 puntos por titulación aportada)	0	15	Uno de los méritos alegados es requisito de acceso, por lo que el OTS no lo valora, tal y como indica en las bases de la convocatoria.	0	El mérito alegado es requisito de acceso, por lo que el OTS no lo valora, tal y como indica en las bases de la convocatoria.	0	El mérito alegado es requisito de acceso, por lo que el OTS no lo valora, tal y como indica en las bases de la convocatoria.	0	El mérito alegado es requisito de acceso, por lo que el OTS no lo valora, tal y como indica en las bases de la convocatoria.		
g) Doctorado o Máster oficial (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas), relacionado con las funciones del puesto. (15 puntos por titulación aportada)	30	0		0	0	0					
h) Ciclo Formativo de Grado Superior o Grado Medio, relacionada con las funciones del puesto. (10 puntos por titulación aportada)	0	0		0	0	0	10				
i) Títulos propios y/o Máster (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas) relacionados con las funciones del puesto. (7,5 puntos por titulación aportada)	0	0		0	No se valora el título aportado al no pertenecer a esta categoría. Se valora en el apartado j de cursos de formación	7,5	0				
j) Cursos de formación recibidos orientados al desempeño de las funciones del puesto al que se desea acceder. Se computa arrojado a la siguiente escala: Cursos de 100 o más horas: 5 puntos por curso Cursos de 75 o más horas: 3 puntos por curso Cursos de 50 o más horas: 2 puntos por curso Cursos de 25 o más horas: 1 punto por curso Cursos de 15 o más horas: 0,5 puntos por curso Cursos de menos 15 horas: 0,25 puntos por curso											
	0	0	Existen cursos que no tienen relación con las funciones del puesto.	5	Existen cursos que no tienen relación con las funciones del puesto.	0	Existen cursos que no tienen relación con las funciones del puesto.	0	Existen cursos que no tienen relación con las funciones del puesto.	0	Existen cursos que no tienen relación con las funciones del puesto.
	0	0		0		0		3			
	0	2		0		0		2			
	0	1		1		0		0			
	0	1,5		1		0		0,5			
	0	0,75		0		0		0			

k) Dirección de Tesis Doctorales										
Tesis con distinción de premio extraordinario o Doctorado Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tesis diferentes de las anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
l) Dirección de Trabajos Fines de Máster o dirección de Trabajos fin de grado:										
Trabajos Fin de Máster 2 puntos por trabajo dirigido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajos Fin de Grado: 1 punto por trabajo dirigido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
m) Docencia impartida relacionada con las funciones del puesto: 0,05 puntos por hora efectiva impartida.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
n) Tutorización de prácticas curriculares en empresa, tanto en títulos de formación profesional como universitaria: 0.5 puntos por persona tutorizada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
o) Posesión de certificado R3 o equivalente de acuerdo con los artículos 22 y 22 bis de la ley 14/2022 de la Ciencia. : 15 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
p) Conocimiento del idioma valenciano, con arreglo a la siguiente escala:										
Nivel B1: 2 puntos	0	2	0	0	2	0	2	0	2	0
Nivel B2: 3 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel C1: 4 puntos	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Nivel C2: 5 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
q) Conocimiento del idioma inglés, con arreglo a la siguiente escala:										
Nivel B1: 2 puntos	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0
Nivel B2: 3 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel C1: 4 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel C2: 5 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PUNTUACIÓN MÉRITOS ACADÉMICOS	25	22,25		11		11,5		19,5		
2.2. OTROS MÉRITOS.										
2.2.1. Capacitación y manejo de herramientas relacionadas con el puesto en el departamento de adscripción / área de conocimiento / línea de especialización: Herramienta ERP Fundanet (Máximo 15 PUNTOS): 0,10 puntos por mes completo y por nodo, en los siguientes módulos. (No se valorarán fracciones de mes).										
Módulo de Gestión de Proyectos: (2 nodos)										
Nodo Control y Seguimiento de Proyectos	0	6,9		8		0		0		0
Nodo Acceso web	0	5,8		8		0		0		0
Módulo de Investigación Clínica: (7 nodos)										
Nodo Configuración de Estudios Clínicos	0,3	6,9		0		0		0		0
Nodo Reclutamiento de pacientes y seguimiento	0,3	0		0		0		0		0
Nodo Calendarios	0	0		0		0		0		0
Nodo Tareas	0	0		0		0		0		0
Nodo Documentación	0	0		0		0		0		0
Nodo Contabilidad y Presupuesto	0	0		0		0		0		0
Nodo Reportes	0	0		0		0		0		0
TOTAL PUNTUACIÓN OTROS MÉRITOS	0,6	15		15		0		0		0
3.- CONDICIONES ESPECIALES (10 ptos)										
Diversidad funcional igual o superior al 33%		Máximo 5 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0
Víctima de violencia de género o de terrorismo		Máximo 5 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PUNTUACIÓN	100 PTOS	39,6		88,35		82		11,5		19,5